



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/36/104
11 diciembre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

UN LIBRARY

DEC 14 1981

UN/SA COLLECTION

Trigésimo sexto período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 100 y 32 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1982-1983
POLITICA DE APARTEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de
resolución que figura en los documentos A/36/L.34, A/36/L.35,
A/36/L.36, A/36/L.37, A/36/L.38, A/36/L.39, A/36/L.40, A/36/L.41,
A/36/L.42, A/36/L.43, A/36/L.44, A/36/L.45, A/36/L.46 y A/36/L.47

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con
el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. Las consecuencias administrativas y financieras que se desprenden de determinados párrafos de los proyectos de resolución citados se examinarán dentro del marco de los recursos solicitados en virtud del proyecto de resolución A/36/L.47, en relación con el programa de trabajo del Comité Especial, a saber:

Párrafos

A/36/L.36	6
A/36/L.37	12 a), c), d)
A/36/L.38	9 a), b), c)
A/36/L.39	5, c b)
A/36/L.40	4, 5
A/36/L.43	4
A/36/L.45	5, 6, 11
A/36/L.46	3

A. La situación en Sudáfrica (A/36/L.34): 220.000 dólares

2. De conformidad con los párrafos 17 y 18 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General:

a) Instaría al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a otros organismos del sistema de las Naciones Unidas a que, en consulta con el Comité Especial contra el Apartheid aumenten su asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y a los movimientos de liberación sudafricanos reconocidos por la Organización de la Unidad Africana, es decir, el African National Congress of South Africa y el Pan African Congress of Azania;

b) Decidiría que en el presupuesto de las Naciones Unidas se sigan previendo recursos financieros adecuados para permitir que esos movimientos de liberación mantengan oficinas en Nueva York a fin de participar eficazmente en las deliberaciones del Comité Especial y otros órganos competentes.

3. Las consecuencias financieras de la petición que figura en el párrafo 18 del proyecto de resolución ascenderían a 220.000 dólares, distribuidos de la manera siguiente:

Alquiler	59 000
Mantenimiento de los locales	39 100
Teléfono	29 300
Servicios (electricidad, agua, etc.)	7 300
Equipo de oficina	10 200
Servicio de agencias de noticias	7 700
Material de escritorio	7 300
Suscripciones a diarios, periódicos, libros (con fines informativos)	20 600
Trabajos de imprenta	29 300
Franqueo	<u>10 200</u>
Total	<u><u>220 000</u></u>

B. Año Internacional de movilización en pro de las sanciones contra Sudáfrica (A/36/L.35): 167.200 dólares

4. De conformidad con los párrafos 3 y 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General:

a) Haría suyo el programa del Año Internacional recomendado por el Comité Especial contra el Apartheid en su informe especial (párr. 3) 1/;

1/ A/36/22/Add.2.

b) Pediría al Secretario General que aliente la observancia más amplia posible del Año Internacional y que proporcione toda la asistencia necesaria al Comité Especial contra el Apartheid en el cumplimiento de sus obligaciones (párr. 6).

5. En la ejecución del programa se tiene la intención de:

- a) Publicar una hoja volante de promoción;
- b) Producir un conjunto de materiales para medios de información;
- c) Revisar el folleto publicado en la primavera de 1981 en relación con la Conferencia de París sobre Sanciones;
- d) Reimprimir extractos de monografías presentadas a la Conferencia sobre Sanciones;
- e) Poner al día y reproducir el folleto sobre Actividades de las Naciones Unidas contra el Apartheid para uso de educadores, centros docentes y estudiantes;
- f) Publicar un conjunto de materiales de enseñanza;
- g) Elaborar una guía sobre Sudáfrica con orientaciones para la acción, con destino a las organizaciones no gubernamentales;
- h) Proporcionar información, por conducto de los centros de información cercanos sobre los seminarios y conferencias que se celebren fuera de la sede en relación con el Año;
- i) Producir un espacio televisivo de promoción, de 60 segundos de duración, que dé publicidad al Año;
- j) Ofrecer a pequeñas emisoras independientes información televisiva sobre las reuniones y conferencias de prensa que se celebren sobre Sudáfrica;
- k) Dar publicidad en los centros de información de las Naciones Unidas a las actividades del Año mediante muestras y exposiciones móviles;
- l) Celebrar una reunión de un día de duración el 25 de marzo de 1982, sobre el tema "Argumentos en favor de las sanciones contra Sudáfrica", durante la Semana de Solidaridad con los pueblos en lucha contra el racismo y la discriminación racial, y
- m) Conceder becas a periodistas para que asistan a las conferencias regionales que se celebren en América Latina y en Asia e informen acerca de ellas.

6. Los costos de las actividades citadas se calculan en 147.200 dólares, y se prevé que 47.200 dólares podrán absorberse con cargo a los recursos disponibles de la sección 27, lo que arroja un saldo negativo de 100.000 dólares, para cuya financiación se solicita una consignación.

7. El programa del Comité Especial para la observancia del Año Internacional comprenderá lo siguiente:

a) Misiones del Comité Especial (54.800 dólares). Habría cinco misiones especiales, entre ellas tres para celebrar consultas de alto nivel con funcionarios gubernamentales y representantes de organizaciones europeas no gubernamentales. En estas misiones, el Presidente iría acompañado de un alto funcionario de la Secretaría y de un Secretario:

- i) Misión a Bélgica y Francia (4.700 dólares);
- ii) Misión al Reino Unido (relacionada con la participación en la Conferencia el Movimiento Británico contra el Apartheid);
- iii) Misión a los países nórdicos (5.500 dólares);
- iv) Misión a América Latina (Brasil, Venezuela, Guyana, México y Perú). Esta Misión comprendería una delegación de cinco miembros del Comité Especial y tres funcionarios de la Secretaría (20.100 dólares);
- v) Misión a Asia y al Lejano Oriente (Indonesia, Malasia y Filipinas 10 días en mayo): la delegación del Comité Especial estaría formada por cinco miembros y contaría con los servicios de dos funcionarios de la Secretaría (24.500 dólares).

b) Entrega de galardones (12.400 dólares). En relación con la observancia del Año Internacional de Sanciones contra Sudáfrica, el Comité Especial se propone entregar un máximo de 6 galardones a destacadas personalidades públicas activas en la lucha contra el apartheid. Los gastos de viaje de los galardonados ascenderían a 12.400 dólares.

C. Conferencia Internacional de Organizaciones Sindicales sobre Sanciones contra Sudáfrica (A/36/L.41): 75.800 dólares

8. De conformidad con los párrafos 1 y 2 del proyecto de resolución la Asamblea General:

a) Pediría y autorizaría al Comité Especial contra el Apartheid a que tomase todas las medidas necesarias, en colaboración con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, la OIT, la OUA y la Organización de la Unidad Sindical Africana, para organizar en 1982 una Conferencia Internacional de Organizaciones Sindicales sobre sanciones contra Sudáfrica con el objeto de elaborar un programa de acción encaminado a imponer sanciones contra el apartheid;

b) Pediría al Secretario General que brindase al Comité Especial toda la asistencia necesaria para la organización de la Conferencia.

9. Se entiende que la intención de los patrocinadores es celebrar una Conferencia Internacional de Organizaciones Sindicales en Europa occidental lo antes que sea posible en 1982, e invitar a la Conferencia a federaciones internacionales y nacionales de sindicatos, movimientos de liberación sudafricanos reconocidos por la OUA y varias organizaciones e invitados especiales más.

10. La Conferencia duraría tres días y sólo celebraría sesiones plenarias, para las que se precisaría interpretación en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. No se necesitarían servicios de conferencias para la preparación de la documentación anterior al período de sesiones, que comprenderá documentos y publicaciones presentados en número suficiente de ejemplares por las organizaciones patrocinadoras y otras. La documentación del período de sesiones sumaría unas 20 páginas y sólo se publicaría en inglés y francés. La documentación posterior al período de sesiones sería un informe que se publicaría en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y no ascendería a más de 20 páginas.

11. Las disposiciones finales para la Conferencia se decidirán en la reunión de un comité preparatorio de organizaciones patrocinadoras con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración de la OIT, que se celebrará durante la reunión del Consejo de Administración de la OIT en Ginebra, en febrero de 1982. Es posible que en ese momento se adopte una decisión de contratar todo el personal de servicios de conferencias en el plano local. Se prevé contar con un salón de conferencias con el equipo de interpretación y de otra índole necesario sin costo alguno.

12. Como todavía están por determinar muchos detalles en torno a la organización de la Conferencia, el Secretario General se propondría avanzar en la medida de lo posible con los recursos de que dispone con cargo a la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas. Si en las reuniones de planificación descritas anteriormente se concluyese que las Naciones Unidas deben proporcionar servicios de conferencias, el Secretario General se propondría plantear la cuestión ante el Comité de Conferencias como revisión del calendario de conferencias para 1982 y, si es necesario, a la CCAAP.

13. En cuanto a las necesidades relativas a viajes y dietas de los participantes en las reuniones preparatorias y la Conferencia y los gastos generales de funcionamiento, son los que se indican a continuación:

	<u>Dólares EE.UU</u>
7 representantes del Comité Especial	9 200
1 representante del Consejo para Namibia	1 300
24 invitados	50 900
7 funcionarios	9 400
Gastos generales de funcionamiento	5 000
Total	<u>75 800</u>

D. Boicot académico, cultural y deportivo contra Sudáfrica
(A/36/L.42): 57.700 dólares

14. Conforme al párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General apoyaría la propuesta del Comité Especial de organizar conferencias y exposiciones nacionales e internacionales para promover la acción de personalidades académicas, culturales y deportivas contra el apartheid. Se entiende que el Comité Especial proyecta participar, en cooperación con el Consejo Supremo para Deportes en Africa, en la organización de una conferencia internacional

/...

sobre sanciones contra el apartheid en los deportes mediante, entre otras cosas, una subvención con cargo a la asignación para proyectos especiales mencionada en el párrafo 29 infra. El Comité Especial se propone enviar a la Conferencia, que duraría tres días, una delegación integrada por cuatro miembros del Comité Especial y dos funcionarios de la Secretaría. Se calcula que los costos conexos de viajes y dietas ascenderían a 15.600 dólares.

15. El Comité Especial también se propone participar en la organización de una exposición internacional de arte contra el apartheid en París. La participación en los gastos correspondiente al Comité Especial de la organización de la exposición ascendería a unos 50.000 dólares, que se sufragaría con cargo a la asignación para proyectos especiales mencionada en el párrafo 29 infra. El Comité Especial se propone enviar una delegación a la inauguración de la exposición. La delegación permanecería tres días en París y estaría formada por cuatro miembros del Comité Especial, a los que acompañarían dos funcionarios de la Secretaría. Los gastos conexos de viajes y dietas ascenderían a 7.700 dólares.

16. Conforme al párrafo 6 del proyecto de resolución, la Asamblea General autorizaría al Comité ad hoc para la elaboración de una convención internacional contra el apartheid en los deportes a continuar sus consultas con representantes de los gobiernos y las organizaciones interesados y con expertos en el apartheid en los deportes.

17. El Comité ad hoc necesitaría los servicios de un consultor por un período de tres meses para que ayudara a revisar y terminar la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes un costo estimado de 11.000 dólares, que incluye un crédito de 2.300 dólares para viajes.

18. En lo que respecta a las consultas con representantes de organizaciones interesadas y expertos en el apartheid en los deportes, se calcula que cuatro miembros del Comité ad hoc acompañados por funcionarios realizarían tres viajes, a la Conferencia Internacional sobre Sanciones contra el Apartheid en los Deportes, a Europa y a Africa, con una duración media de cuatro días cada viaje. Se supone que se combinarían algunas de las misiones, se calcula que los gastos conexos ascenderían a 23.400 dólares.

E. La mujer y el niño bajo el régimen de apartheid
(A/36/L.44): 111.000 dólares

19. Conforme al párrafo 2 del proyecto de resolución la Asamblea General alentaría al Comité Especial a que intensificase sus actividades en apoyo de las mujeres y los niños oprimidos bajo el régimen de apartheid y le autorizaría a organizar conferencias, seminarios y misiones con tal propósito. En respuesta a esta solicitud, el Comité Especial se propone organizar en Bruselas (en mayo de 1982), en cooperación con el Comité Internacional de Solidaridad con la Lucha de la Mujer en Sudáfrica y Namibia una Conferencia Internacional sobre la Mujer y el Apartheid. La organización de la Conferencia precisará una reunión preparatoria de dos días, en Bruselas, por parte del Comité Especial y el Comité Internacional a principios de 1982 en Bruselas.

20. La participación del Comité Especial en los gastos relacionados con la celebración de la Conferencia se sufragaría con cargo a la asignación propuesta para la ejecución de proyectos especiales (véase el párrafo 29 infra). No obstante, para los gastos relativos a la Conferencia harían falta recursos procedentes directamente del presupuesto ordinario, por un total de 68.800 dólares, que se desglosan como sigue:

	<u>Dólares EE.UU.</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>
a) Reunión preparatoria:		
Comite Especial (2 delegados)	3 700	
Comité Internacional (10)	13 400	
Movimientos de liberación (3)	4 000	
Secretaría de las Naciones Unidas (2)	<u>2 600</u>	23 700
b) Conferencia:		
Comité Especial (5)	6 700	
Comité Internacional (10)	13 000	
Movimientos de liberación (5)	6 600	
Invitados especiales (10)	13 200	
Secretaría de las Naciones Unidas (4)	<u>5 600</u>	<u>45 100</u>
Total		<u>68 800</u>

21. Además, el Comité Especial se propone enviar una misión a los Estados de primera línea, concretamente Angola, Zambia, la República Unida de Tanzania, Botswana, Swazilandia y Lesotho para celebrar consultas con los gobiernos y los movimientos de liberación en relación con proyectos de asistencia a mujeres y niños refugiados de Sudáfrica. El informe de la misión se presentará a la Conferencia sobre la Mujer bajo el Régimen de Apartheid que se celebrará en Bruselas. La misión duraría 12 días y estaría formada por dos representantes del Comité Especial, un representante del Comité Internacional de Solidaridad con la Lucha de la Mujer en Sudáfrica y Namibia y dos funcionarios de la Secretaría, y costaría 17.400 dólares.

22. De conformidad con el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General que asegurase una cooperación estrecha entre el Centro contra el Apartheid y el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, así como el Departamento de Información Pública de la Secretaría, con miras a dar la máxima publicidad a la penosa situación de la mujer y el niño bajo el régimen de apartheid y a su lucha por la liberación nacional.

23. Se reimprimirán las publicaciones de 1981 La condición de la mujer negra en el apartheid de Sudáfrica y La mujer negra bajo la opresión del apartheid en Sudáfrica a un costo calculado de 24.800 dólares.

/...

F. Información y acción públicas contra el apartheid y función de los medios de difusión en la lucha contra el apartheid (A/36/L.45): 14.200 dólares

24. Conforme al párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General que adoptase medidas encaminadas a la más amplia difusión de la Declaración del Seminario internacional sobre publicidad y función de los medios de difusión en la movilización internacional contra el apartheid, celebrado en Berlín, República Democrática Alemana, del 31 de agosto al 2 de septiembre de 1981.

25. Para poner en práctica esta petición, se publicará un volante en que se destacarán los aspectos más salientes de la Declaración de Berlín, a un costo de 9.200 dólares. Además, la nota informativa publicada por el Centro contra el Apartheid en que figura el texto completo de la Declaración de Berlín recibirá amplia difusión por conducto de los centros de información de las Naciones Unidas.

26. Conforme al párrafo 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General aprobaría las recomendaciones del Comité Especial que figuran en el párrafo 401 de su informe, y lo autorizaría a iniciar un servicio de reportajes sobre el apartheid. El servicio de reportajes mencionado exigiría un crédito de 5.000 dólares para el Centro contra el Apartheid, destinados a contratos con escritores. De las recomendaciones restantes citadas, que piden un aumento considerable de los Fondos destinados en el presupuesto para publicaciones sobre el apartheid, se ha tratado en los párrafos del documento en que se solicitan créditos para fines concretos.

G. Programa de trabajo del Comité Especial contra el Apartheid (A/36/L.47): 642.000 dólares

27. En el párrafo 1 del proyecto de resolución la Asamblea General reafirmaría el mandato del Comité Especial contra el Apartheid de promover la campaña internacional contra el apartheid de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y haría suyo el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones, en particular las recomendaciones del Comité Especial sobre su programa de trabajo que figuran en los párrafos 409 a 415 de su informe 2/.

28. En cumplimiento de su mandato y de conformidad con diversas recomendaciones que figuran en los párrafos 251 a 415 de su informe el Comité Especial, además de las actividades mencionadas en los párrafos anteriores del presente documento, se propone participar, enviando representantes, copatrocinándolas u organizándolas, en las diversas actividades que se enumeran a continuación, junto con los gastos estimados conexos:

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 22 (A/36/22 y Corr.1).

(Dólares EE.UU.)

a) Conferencias:

Conferencia Internacional de Solidaridad con los
Pueblos del Africa Meridional (Montreal, tres días
en mayo, un delegado) 500

Conferencia de la Internacional Socialista (un Estado
de primera línea, cuatro días, dos delegados
y dos funcionarios) 11 600

Conferencia Británica contra el Apartheid (Londres,
cinco días en marzo, cinco delegados y
tres funcionarios) 11 200

Conferencia Regional en Asia (Manila, tres días en
mayo, cinco delegados y cinco funcionarios) 23 900

Total a) 47 200

b) Seminarios, audiencias y otras reuniones:

Seminario Internacional sobre la Resistencia contra
la Ocupación, la Opresión y el Apartheid en Sudáfrica
(París, cinco días en marzo-abril, cinco delegados,
21 expertos y cuatro funcionarios) 75 700

Audiencias sobre diversos aspectos de las sanciones
contra Sudáfrica (Nueva York, cuatro días,
10 invitados) 23 100

Reunión de organizaciones no gubernamentales
británicas sobre sanciones contra Sudáfrica
(Londres, un día, un delegado) 800

Total b) 99 600

c) Reuniones de órganos de las Naciones Unidas y
organismos especializados:

Grupo Especial de Trabajo sobre el Africa Meridional
de la Comisión de Derechos Humanos (Londres, tres días
en julio, un delegado y un funcionario) 2 200

/...

(Dólares EE.UU.)

	Comisión de Derechos Humanos (Ginebra, seis días en enero, febrero y marzo, un delegado, un funcionario)	3 000
	Observancia del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (Ginebra, dos días en marzo, un delegado)	1 300
	Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (Ginebra, cinco días en junio, un delegado)	<u>1 700</u>
d)	^{Total c)} Reuniones de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y del Movimiento de los Países No Alineados:	<u>8 200</u>
	Comité de Liberación de la OUA (un país africano, siete días en enero-febrero, un delegado)	2 200
	Consejo de Ministros de la OUA (un país africano, cuatro días en febrero, un delegado)	2 000
	Consejo de Ministros y Conferencia en la Cumbre de la OUA (Trípoli, cuatro días en junio, un delegado y un funcionario)	3 400
	Conferencia en la Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados (Bagdad, tres días en septiembre, un delegado y un funcionario)	<u>4 800</u>
	Total d)	<u>12 400</u>
e)	Misiones de consulta:	
	Misión a Ghana (tres días en marzo, cinco delegados, tres funcionarios)	20 600
	Misión a los países exportadores de petróleo (cinco días, un delegado, dos funcionarios)	10 700
	Misión al Consejo Económico y Social (Ginebra, cuatro días, un delegado, un funcionario)	<u>2 800</u>
	Total e)	<u>34 100</u>

(Dólares EE.UU.)

f) Días internacionales y otras celebraciones:

Observancia del 53° aniversario del nacimiento de Martin Luther King y ceremonia de dedicación a su memoria del Freedom Hall Complex en Atlanta (cuatro días, cuatro delegados y tres funcionarios)	5 900
Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (Nueva York, cinco días, 12 invitados)	19 100
Día de Soweto (Nueva York, dos días, dos invitados)	4 900
Día Internacional de Solidaridad con la Lucha de la Mujer de Sudáfrica (Nueva York, dos días, cinco invitados)	11 100
Día de Solidaridad con los Presos Políticos de Sudáfrica (Nueva York, dos a cinco días, seis invitados)	<u>13 200</u>
Total f)	<u>54 200</u>
Total a) a f)	<u>255 700</u>

29. En el párrafo 3 del proyecto de resolución la Asamblea General decidiría hacer una consignación especial de 300.000 dólares al Comité para 1982, con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas, a fin de sufragar el costo de los proyectos especiales que decidiera el Comité con miras a promover la campaña internacional contra el apartheid, en particular:

a) La organización y patrocinio de conferencias y seminarios internacionales y nacionales contra el apartheid, y la asistencia financiera de esas actividades;

b) La asistencia a los movimientos de liberación nacional para que pudieran participar en esas conferencias;

c) La promoción de la observancia más amplia posible de días internacionales contra el apartheid y de campañas internacionales contra el apartheid;

d) La realización de estudios de expertos sobre el apartheid.

30. El Comité Especial se propone financiar con esa consignación los gastos de organizar o copatrocinar las siguientes actividades:

a) Conferencia internacional sobre la mujer y el apartheid

b) Exposición internacional de arte contra el apartheid

- c) Conferencia británica contra el apartheid
- d) Conferencia regional en Asia
- e) Conferencia regional en América Latina
- f) Conferencia Internacional sobre Sanciones contra el Apartheid en los deportes.

31. En el párrafo 5 del proyecto de resolución la Asamblea General pediría al Secretario General que, en consulta con el Comité Especial, tomara con urgencia las disposiciones administrativas necesarias para prestar servicios eficaces al Comité, según se indica en los párrafos 413 a 415 de su informe.

32. Las solicitudes que figuran en el informe se relacionan concretamente con la necesidad de ampliar el espacio de oficina y otras instalaciones, y de dar alta prioridad en los Centros de Información a la campaña contra el apartheid, para lo cual se designarían especialmente algunos funcionarios.

33. A juicio del Secretario General, la mejor manera de fortalecer el Centro consistiría en agregar dos nuevos puestos de plantilla, un G-5 en la Subdivisión de Servicios e Investigaciones para el Comité y un G-4 en la Subdivisión de Publicidad, Asistencia y Promoción de la Acción Internacional. El primer puesto estaría destinado a ayudar en la organización y prestación de servicios a misiones, audiencias, seminarios, conferencias y otras reuniones, mientras que el segundo tendría por objeto prestar servicios de oficina al Centro, con especial referencia al año internacional de sanciones contra Sudáfrica, que se propone. Los gastos correspondientes ascienden a 86.300 dólares (69.700 dólares para sueldos en la sección 3 y 16.600 dólares para gastos de servicios comunes en la sección 28D).

34. En lo que respecta a la solicitud de ampliación del espacio de oficinas y otras instalaciones, el Secretario General está examinando la cuestión y espera poder responder positivamente a la brevedad. En este contexto, desearía recordar el informe preparado para el actual período de sesiones sobre espacio de oficinas en la Sede (A/C.5/36/63) en que se observa que el alquiler de nuevo espacio de oficinas en Nueva York ha quedado rezagado en relación con el crecimiento de los programas, y que se ha producido un grave hacinamiento no sólo en el edificio de la Secretaría sino también fuera de él en los locales alquilados. En el informe se dice también que las necesidades previsibles de las Naciones Unidas se cubrirán adecuadamente, por lo menos durante varios años, en un nuevo edificio que actualmente se está construyendo y que, según se prevé, se comenzará a ocupar a principios de 1983.

35. En cuanto a la recomendación relativa a los Centros de Información, el Secretario General tendría intenciones de proceder en la forma indicada.

Resumen

36. A continuación se resumen el total de gastos que, según se estima, resultarán de los proyectos de resolución enumerados en la página 1 supra, los correspondientes recursos solicitados en el proyecto de presupuesto por programas para 1982-1983 para la primer mitad del bienio y el saldo que habría que consignar:

	<u>Total</u>	<u>Sección 3A.3</u>	<u>Sección 3D</u>	<u>Sección 27</u>	<u>Sección 28D</u>
Párr. 3	220 000	220 000	-	-	-
Párr. 6	147 200	-	-	147 200	-
Párr. 7 a)	54 800	54 800	-	-	-
Párr. 7 b)	12 400	12 400	-	-	-
Párr. 13	75 800	75 800	-	-	-
Párr. 14	15 600	15 600	-	-	-
Párr. 15	7 700	7 700	-	-	-
Párr. 17	11 000		11 000	-	-
Párr. 18	23 400	23 400	-	-	-
Párr. 20	68 800	68 800	-	-	-
Párr. 21	17 400	17 400	-	-	-
Párr. 23	24 800	-	-	24 800	-
Párr. 25	9 200	-	-	9 200	-
Párr. 26	5 000	5 000	-	-	-
Párr. 28	255 700	255 700	-	-	-
Párr. 29	300 000	300 000	-	-	-
Párr. 32	86 300	-	69 700	-	16 600
	<hr/> 1 335 100	<hr/> 1 056 600	<hr/> 80 700	<hr/> 181 200	<hr/> 16 600
Porción de los recursos correspondientes a 1982 solicitado en el proyecto de presupuesto por programas 1982-1983	501 500	454 300	-	47 200	-
	<hr/> 833 600	<hr/> 602 300	<hr/> 80 700	<hr/> 134 000	<hr/> 16 600

/...

37. Por consiguiente, si la Asamblea General aprobara los proyectos de resolución mencionados, se necesitaría una consignación adicional de 833.600 dólares para las secciones 3A.3 (602.300 dólares), 3D (80.700 dólares), 27 (134.000 dólares) y 28D (16.600 dólares). Además, se necesitaría una suma de 18.400 dólares (párr. 33) por concepto de contribuciones del personal en la sección 31, que se compensaría con una suma equivalente en la sección de ingresos 1.
